

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN **CONCON,**
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 794

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso en causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde. Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en especial lo dispuesto en su artículo 19. Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores. Ingreso de oficina de partes N°814 de fecha 03.03.26, en la cual informa sobre la realización de la actividad denominada "CAFEYNA" los días 21 y 22 de marzo del año 2026. Fotocopia de R.U.T. N°77.921.912-7 a nombre de Cafeyna Spa del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia de fecha 12.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Autorización de Club Deportivo Refinería Concón de fecha 12.03.2026. Plan de Emergencias Club Deportivo Refinería de Concón. Carta dirigida a Bomberos de fecha 03.03.2026. Carta dirigida Carabineros de fecha 03.03.2026. Carta Dirigida a Seremi de Salud de fecha 03.03.2026. Carta dirigida a Servicio de atención primaria de Concón (SAPU) de fecha 03.03.2026. Certificado de Antecedentes, Declaraciones Juradas de Ley de Alcoholes y Fotocopias de Cédula de Identidad de los socios: Sylvia Daniela Velásquez Hernández, De Braulio Elicer Sandoval, Rene Antonio Salas Vásquez y Rodrigo Humberto Gorigoitia Abbot. Resolución Exenta N°562 de fecha 18.03.2026 de la Delegación Presidencial Regional. Resolución N°189 Directiva de funcionamiento de fecha 12.03.2026. D.A N°3398 Ordenanza municipal actualizada valores por aforo. Ord. N°84 de fecha 11.03.2026 de Directora Turismo y Fomento Productivo a Sr. Alcalde, Autorizado por Alcaldía. Ord. N°271 de Sr. Alcalde (s) a Productor General Cafeyna de fecha 18.02.2026.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural, turístico y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal, que permitan dar a conocer la comuna de Concón como un polo turístico del país.
2. Lo dispuesto en el artículo 3 letra c) y artículo 4 letras e) y l), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, las cuales se refieren al desarrollo de las funciones de promoción del desarrollo local; el turismo, el deporte y la recreación.
3. Lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en particular, lo señalado en su inciso cuarto, el cual señala *"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente."*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, autorización excepcional y transitoria de expendio de bebidas alcohólicas, a la empresa CAFEYNA SPA, R.U.T N°77.921.912-7, en actividad de promoción Turístico-Cultural denominada “CAFEYNA”, que se realizará los días 21 y 22 de marzo del 2026 desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, en Club Deportivo ENAP.
- 2.- **PROCÉDASE**, al cobro del evento según última modificación a Ordenanza Municipal, D.A. N°3398 con fecha 29.10.2025, Art.10, “Evento de pequeña escala”, 4 UTM, más el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días señalados anteriormente según Ley N°19.925 Art.3 Letra A, 2 UTM.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Administración Municipal.
6. Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
7. Interesado.
8. Seguridad Pública.
9. Turismo y Fomento Productivo.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

